

doscientos treinta  
230

228  
Asociados  
constitucion

TCE  
TRIBUNAL

-230- doscientos treinta



DESPACHO DE LA DRA. XIMENA ENDARA OSEJO  
JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

EN EL RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL DE IMPUGNACION No. 030-2009, PLANTEADO POR EL LICENCIADO ELIECER DIOCLES BRAVO ANDRADE EN CONTRA DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ, SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**- Quito, 17 de Febrero de 2009.- Las 14H00.-Previo a resolver lo que en derecho corresponda y dentro del recurso contencioso electoral de impugnación número 030-2009 presentado por el licenciado Eliecer Diócles Bravo Andrade como candidato a la Alcaldía del cantón Chone por el MOVIMIENTO MANABÍ PRIMERO, dispongo de acuerdo a los artículos 24 y 105 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral lo siguiente: **1)** Se complete el expediente que dio origen a la resolución expedida por La Junta Provincial Electoral de Manabí el 13 de febrero de 2009 y en especial remita los siguientes documentos: **a)** el formulario de inscripción como candidata a la Alcaldía de Chone por el MOVIMIENTO MANABÍ PRIMERO del Lic. Eliecer Diócles Bravo Andrade; **b)** la notificación que se les hiciera a los sujetos políticos de la inscripción antes mencionada; y, **c)** las certificaciones de que: Roberto Manabí Rodríguez Guillén es Director Provincial del Partido Roldosista Ecuatoriano; José Miguel Mendoza Moreira es Presidente del Partido Izquierdo Democrático; y, Byron Universi Corral Sánchez es presidente del partido Socialista Frente Amplio.- Actúe como Secretaria Relatora encargada la Dra. Sandra Melo Marin.- **CÚMPLASE y NOTIFIQUESE.**-

Dra. Ximena Endara Osejo  
JUEZA PONENTE